

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3084



Fecha de ingreso:14-09-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-09-2022

Folio:2022-3084

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERIKA ESTRADA CASTILLO

Domicilio: CALL VALLE DE SAN LUIS 17502 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO III

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-413-00003-00-0000

Propietario: ERIKA ESTRADA CASTILLO

Domicilio: CALL VALLE DE SAN LUIS 17502 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO III

[Handwritten signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	28.00	0.00	0.00	COCHERA	269.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	28.00	0.00	0.00		53.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	28.00	0.00	0.00		53.88
TOTALES			84.00	0.00	0.00		\$ 377.18

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Handwritten signature]

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 19-09-2022 13:6:12

Usuario:

Dirección: null

302d02140b2e7e0356d9a9a043c8efc3520f8eb8cedf7620215009017f0c8a46d227bb96b08d36e29e763a2e90f20